Revista de Climatología

Volumen 23 Edición Especial Ciencias Sociales

Vol. 23 (2023): 3875-3891 ISSN 1578-8768
©Copyright of the authors of the article.Reproduction and diffusion is allowed by any means, provided it is done without economical benefit and respecting its integrity.

El certificado médico legal de salud mental, en trámites notariales. Artículo de Revisión de Literatura Científica

Carmen Rosa Rodríguez Caro[1]*, Carlos Alberto García Palacios[1], Josseline Maricruz Susana Salazar Laguna[1], Medrano Condezo Flor Margarita[1], Claudia Mirella Díaz Pinedo[1], Ricardo Rodríguez Jara C.A.L 12553[2]

[1] Escuela de Posgrado. Universidad César Vallejo. Perú.

[2] Universidad San Martin de Porres. Perú.

*Autor para correspondencia: Carmen Rosa Rodríguez Caro , carmenrosaabogada1@gmail.com

(Recibido: 05-12-2023. Publicado: 31-12-2023.)

DOI: 10.59427/rcli/2023/v23cs.3875-3891

Resumen

Este artículo comprende una revisión sistemática que compila, e interpreta los datos disponibles relacionados a la obligatoriedad del uso del certificado médico legal de salud mental, para realizar trámites notariales. Esta investigación resulta relevante y de importancia en el contexto que analiza las implicancias, alcances y necesidad de solicitar el certificado médico de salud mental para tramites notariales a los adultos mayores. Considerándose un tema bastante polémico y de debate, el objetivo de este artículo fue el análisis del tema, haciendo una valoración en conjunto de los datos y hallazgos recopilados, así como de lo que hemos investigado, y a las entrevistas que hemos realizado. Llegando a un análisis compacto, minucioso, real y objetivo del tema. Dentro de los usos del certificado médico de salud mental, tenemos por ejemplo para adoptar, para la obtención de licencia de uso y posesión de armas, para tramites notariales, para temas de educación, para temas laborales, para temas de adopción de menores, etc. No existe disposición legal que obligue a las notarías a exigir el certificado de salud mental a los adultos mayores, para tramites notariales. El tema es bastante controversial promueve opiniones encontradas, debido a que el adulto mayor esta consiente de sus actos y voluntad, al respecto algunos entendidos indican que la exigencia de certificado médico de salud mental atenta contra la dignidad de la persona humana y falta de respeto al adulto mayor considerándoseles a estos como institución de respeto dentro de la sociedad. Por otro lado podemos analizar que solicitar el certificado médico de salud mental, a pesar de no existir disposición legal que lo exija, representaría una manera de protección tanto para el notario y para el solicitante (adulto mayor), que garantizaría que este último se encuentra en uso de sus capacidades y en plenitud de sus facultades para celebrar actos jurídicos como el de vender un bien, otorgar poder, o de suscribir determinados actos jurídicos a nivel notarial, representaría además garantía de que el adulto mayor no está siendo coaccionado, inducido, presionado, extorsionado por los familiares, amistades, allegados o terceros inescrupulosos, cuyo único fin seria el aprovecharse de este.

Palabras claves:*: Salud Mental, Acto Jurídico, Manifestación de voluntad, Certificado médico de salud mental, Adultos Mayores, Tercera Edad, Discriminación, Dignidad humana, Tramites Notariales, Psiquiatra, Seguridad Jurídica, Políticas Públicas.*

Abstract

This article comprises a systematic review compiles and interprets the available data related to mandatory use of legal medical certificate of health, to carry out notarial procedures. This research is relevant and important in context that analyzes the implications, scope and need to request a mental health medical certificate for notarial procedures for older adults. Considering it to be a rather controversial and debated topic, the objective of this article was to analyze the topic, making a joint assessment of the data and findings collected, as well as what we have investigated, and the interviews we have conducted. Arriving at a compact, thorough, real and objective analysis of the topic. Among the uses of mental health medical certificate, we have, for example, to adopt, to obtain a license to use and possess weapons, for notarial procedures, for education issues, for labor issues, for adoption issues of minors, etc. There is no legal provision that requires notaries to require a mental health certificate from older

adults for notarial procedures. The issue is quite controversial and promotes conflicting opinions, because the older adult is aware of his or her actions and will in this regard. Some experts indicate that the requirement for a mental health medical certificate violates the dignity of human person and lacks respect for the elderly, considering them as an institution of respect within society. On the other hand, we can analyze requesting the mental health medical certificate, despite there being no legal provision that requires it, would represent a form of protection for both the notary and the applicant (older adult), which would guarantee that the latter is in the use of their capabilities and in full power to carry out legal acts such as selling an asset, granting power of attorney, or signing certain legal acts at a notarial level, it would also represent a guarantee that the older adult is not being coerced, induced, pressured, extorted by family members, friends, relatives or unscrupulous third parties, whose sole purpose would be to take advantage of him.

Keywords: *Mental Health, Legal Act, Manifestation of will, Medical Certificate of mental health, Older Adults, Seniors, Discrimination, Human dignity, Notarial Procedures, Psychiatrist, Legal Security, Public Politics..*

1. Introducción

El certificado médico de salud mental es un documento que será emitido por un profesional de la salud colegiado, el cual, en forma objetiva, clara, y sin ningún tipo de sesgos de ninguna clase, siendo neutral objetivo e imparcial, sin emitir juicios personales, lo suscribirá luego de la entrevista y valoración del estado mental con que encuentre al paciente o solicitante verificando si la persona tiene algún tipo de trastorno mental. El profesional de la salud al entrevistar clínicamente al paciente deberá estar concentrado directamente en la observación plena y completa del mismo.

El psiquiatra aplicara el silencio intra psíquico y suspensión del propio juicio dejando de lado todas sus opiniones, evitando hacer juicios de valor o sesgos que se puedan dar durante la entrevista. En la mente del psiquiatra no debe hablar más nada, solo dedicarse al paciente., dejar de lado todas las opiniones y juicios de valor estando libre hasta donde más pueda de los estados de ánimo personales, para poder ser una buena caja de resonancia de la salud mental del paciente , como las cuerdas de la guitarra que hacen el sonido pero la caja es quien proyecta el sonido, con estos elementos dar un buen diagnóstico de si el paciente o solicitante se encuentra en uso de sus facultades y capacidades. El examen del estado mental se utiliza para evaluar el nivel de conciencia del paciente, el nivel de su raciocinio y juicio, así como reacción a estímulos, verificando si la persona está orientada en tiempo, lugar y espacio.

El profesional de la salud verificara si existe o no alteración del pensamiento. El certificado médico de salud mental, es un documento emitido por un profesional médico. La legislación nacional nos indica que para que este sea válido, deberá ser emitido únicamente por un profesional de la salud, para el caso un médico psiquiatra, certificado que se usa para efectos de comprobar las condiciones de aptitud y lucidez mental del solicitante. El certificado médico de salud mental, será siempre emitido para declarar condiciones que, a simple observación y comprobación del psiquiatra, permitan establecer la lucidez y sanidad mental del solicitante. Es emitido en el ámbito de la "salud mental apta de la persona", no tendrán valor en consecuencia para declaraciones "no aptas", pues para esos casos será necesario el certificado de discapacidad mental emitido por una Junta Médica.

2. Bases teóricas de la investigación

Importancia del certificado médico legal de salud mental en trámites notariales

El notario público, con idoneidad, lucidez, modulación y congruencia, conferenciara directamente con la persona que solicita el trámite notarial, lo cual representa inmediatez y, humanismo, lo que otorga mayor garantía al usuario, esta acción no deberá delegarla en sus trabajadores de la notaría, sobre todo si son personas de tercera edad, o personas que a simple vista podrían adolecer de algún deterioro en su salud mental. La importancia del requerimiento del certificado médico de salud mental radicaría en que garantiza que en efecto el adulto mayor está en uso de sus capacidades y voluntad de celebrar determinados trámites notariales.

"Artículo 24. Igualdad ante la ley Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley ".

Decreto legislativo 1049 del notariado "articulo 55 Identidad del otorgante inc. b) Cuando no se pueda dar cumplimiento a lo señalado en el literal a) del presente artículo respecto a la comparación biométrica de las huellas dactilares por causa no imputable al notario, éste exigirá el documento nacional de identidad y la consulta en línea para la verificación de las imágenes y datos del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil – RENIEC con la colaboración del Colegio de Notarios respectivo, si fuera necesaria. El notario podrá recurrir adicionalmente a otros documentos y/o la intervención de testigos que garanticen una adecuada identificación ".

¿Cuándo es necesario el certificado médico de salud mental? Algunas instituciones públicas o privadas lo solicitan, en centros laborales, instituciones educativas, para tramites penitenciarios, otorgar testamento, carta poder, matrimonio, trámites académicos, para tramites notariales, otros trámites personales, etc. El certificado médico de salud mental, será otorgado por el psiquiatra, escrito a puño y letra en el mismo documento que detallara los datos completos del paciente o solicitante, y el estado de salud mental en que esta se encuentra, el mismo que lo emitirá luego de la evaluación personalísima que le realice al solicitante, el mismo que verificara con veracidad y profesionalismo, que la persona este optima en capacidades y orientación en tiempo, lugar espacio, atención, memoria, habilidades verbales y matemáticas básicas, concentración, razonamiento que es medido de acuerdo al nivel educativo de cada persona, es decir se evaluara que si el paciente tenga lucidez mental, o no. Finalmente, el psiquiatra sellara y firmara el documento con su identificación y datos profesionales claros, así como su número de colegiación y registro nacional de especialidades del Colegio Médico del Perú.

Que es el certificado médico legal de salud física:

Es un documento oficial, donde se manifiesta el estado de salud física de una persona.

Partes del Certificado médico legal ordinario:

1.- Encabezado. Los datos generales identificatorios del paciente, y la feche.

2.-Data. (es la referencia que el paciente da al médico de cómo sucedieron los hechos materia de la lesión y otros).

3.-Examen Físico. Lo realiza el mismo médico de manera física y objetiva.

4.-Conclusiones. Resultado objetivo y final de la observación y examen que ha hecho el médico.

5.-Observaciones. Toda observación que estime pertinente el médico que realiza el examen, la escribirá en forma precisa y clara.

El Código de Ética del Colegio Médico del Perú señala taxativamente que el certificado médico es un documento destinado a acreditar el acto médico realizado al paciente o solicitante, cuyo texto debe ser claro y preciso, y debe ceñirse estrictamente a la verdad. Incurre en falta ética, aquel médico que expide un certificando acreditando un acto médico no realizado o que exprese información falsa, inexacta o tendenciosa con el fin de perjudicar al paciente u obtener un beneficio indebido para este, para sí o para terceras personas, además de ser pasible a responder por sus actos en la vía penal.

"Art. 145º El certificado médico es un documento de carácter médico y legal. El médico debe redactar el texto en forma clara, precisa e incluyendo los fines para los que está destinado, en el formato adecuado para tal fin. No debe expedir un certificado acreditando un acto médico no realizado o que exprese información falsa, inexacta o tendenciosa".

Informe médico: Un informe médico es un documento que describe el historial médico de un paciente. Puede incluir información sobre la salud actual del paciente, medicamentos, alergias, historial médico y cualquier otro dato relevante. Los informes médicos suelen ser redactados por médicos, enfermeras u otros profesionales de la salud.

Un informe médico es un documento que describe la historia clínica de un paciente. Lo redacta un profesional de la salud y suele incluir información como el historial médico del paciente, los resultados de las pruebas y el plan de tratamiento. Los informes médicos se utilizan para diversos fines, como compartir información entre profesionales de la salud, facturar a las compañías de seguros y realizar un seguimiento del progreso de un paciente, permite al paciente tomar decisiones informadas sobre su salud. Los informes médicos son documentos confidenciales y solo deben ser compartidos con las personas que tengan un derecho legal a acceder a ellos. Los pacientes tienen derecho a solicitar una copia de su informe médico. **El diagnóstico, es firmado por el profesional de la salud, permite tener una relación más coordinada paciente médico, y una atención eficiente:** Los médicos utilizan los informes médicos para diagnosticar enfermedades, determinar el tratamiento adecuado y evaluar la evolución del paciente.

Investigación médica: Los informes médicos pueden ser utilizados para realizar investigaciones sobre enfermedades y desarrollar nuevos tratamientos.

En medicina legal: Los informes médicos pueden ser utilizados como prueba en casos legales relacionados con negligencia médica, responsabilidad civil médica, accidentes de trabajo etc.

La responsabilidad del médico incluye:

Todo certificado médico de salud física o mental, debe estar ceñido a la verdad del estado de salud del paciente, suscrito por el profesional competente y que cuente con licencia activa de su profesión en el colegio médico profesional al que pertenecen.

Manifestación de voluntad, Es la libre intención de celebrar verbigracia un contrato de compra venta, etc., para que sea válida esta manifestación de voluntad, esta debe ser sin coacción, en pleno uso de las facultades y capacidades mentales de la persona.

Salud mental, La salud mental enmarca nuestro bienestar general psico emocional y social. Y la manera como enfrentamos la vida y como manejamos y gestionamos el estrés, Implica estar en sano juicio, en ubicación de tiempo y espacio estar en sano juicio de conocimiento, consciencia y pensamiento, que la persona se encuentre ubicada en tiempo, lugar y espacio, involucra la manera de como manejamos la toma decisiones.

Certificado médico legal de salud mental para actos jurídicos en Perú: análisis y debate

Documento que debe ser suscrito de puño y letra del profesional médico., Estar firmado, sellado y con numero de colegiación del médico psiquiatra. Contar con los datos completos de identificación del paciente: nombre, apellidos, edad, sexo, historia clínica. Contar con los datos de expedición: lugar, fecha y hora de expedición del mismo., así como indicar si la persona se encuentra apta en tiempo, espacio, lugar, que está en pleno uso de sus facultades y es consciente de sus actos.

Queda claro que todo acto médico se debe desarrollar siguiendo los lineamientos de la Lex Artis Ad hoc, así como siguiendo los lineamientos de las guías médicas, protocolos médicos, legislación vigente, jurisprudencia de la materia y literatura médica, donde se regula la actuación médica en general. En Ley 26842 Ley General de Salud (Perú), se regula que el certificado médico legal es un derecho de las personas y atributo del ejercicio profesional de salud, señala que toda persona usuaria de los servicios de salud tiene derecho al respeto de su intimidad y dignidad.

Controversia y debate:

No existe una disposición legal que exija a las notarías solicitar un certificado médico de salud mental a los adultos mayores para realizar actos jurídicos.

La exigencia de este certificado genera opiniones encontradas:

Opiniones a favor: Protege tanto al notario como al adulto mayor, garantizando que este último está en plenas facultades e intenciones para realizar el acto jurídico, libre de toda clase de manipulaciones o coacción por parte de terceros.

Opiniones en contra: Atenta contra la dignidad de la persona humana y la falta de respeto al adulto mayor, crea barreras burocráticas.

Argumentos a favor:

Protección para el notario y el adulto mayor:

El certificado médico de salud mental asegura que el adulto mayor no está siendo coaccionado o presionado por terceros. Permite verificar que el adulto mayor está en pleno uso de sus facultades mentales para tomar decisiones.

Argumentos en contra:

Afrenta a la dignidad del adulto mayor:

Se les considera como personas incapaces de discernir por sí mismas. Es una discriminación por edad.

Posibles soluciones:

Participación de dos testigos:

El notario puede solicitar la presencia de dos testigos imparciales para garantizar la veracidad del acto jurídico. Certificado médico del Colegio Médico del Perú: Este certificado tiene mayor validez y confiabilidad.

Análisis caso por caso: El notario debe evaluar cada caso de forma individualizada y determinar si es necesario solicitar el certificado médico.

Importancia y necesidad de que sea el mismo notario quien conferencie directamente con el adulto mayor:

Para en su sano juicio, criterio y propia valoración pueda observar que el adulto mayor se encuentre en uso de su autonomía, de sus facultades y capacidades de decisión de disponer de sus bienes y celebrar diversos actos jurídicos.

Reflexiones: La exigencia del certificado médico de salud mental puede ser vista como una medida de protección, por un lado, o como una barrera burocrática por otro lado. Es importante encontrar un equilibrio entre la protección de los adultos mayores y el respeto a su autonomía. Se debe buscar una solución que no discrimine a las personas por edad y que garantice la seguridad de todos los involucrados y de los actos que se celebren.

Puntos importantes: El Colegio Médico del Perú se responsabiliza de los certificados médicos de salud mental que se expide con su formulario, debidamente numerados. Ser adulto mayor no invalida a una persona para realizar actos jurídicos. Se debe proteger a los adultos mayores de posibles fraudes y estafas.La exigencia del certificado médico de salud mental puede ser visto como una forma de proteger a los adultos mayores.

En el ámbito de aplicación de políticas públicas del Estado, en un gobierno moderno, la exigencia de solicitar certificado médico de salud mental, podría valorarse como una manera tuitiva de protección a los intereses de las personas de tercera edad. El notario puede tomar medidas adicionales para garantizar la veracidad del acto jurídico. Es importante encontrar un equilibrio entre la protección y la autonomía de los adultos mayores.

3. Metodología

El objetivo principal de esta revisión de literatura es examinar, sintetizar la investigación existente sobre certificado médico legal de salud y/o lucidez mental y su exigencia para tramites notariales, así como hacer un análisis interpretativo, se realizaron búsquedas de los (años 1919 hasta 2024), en bases de datos académicas como Scielo, se investigó en la revista más antigua de la historia de la psiquiatría en el Perú, y otras revistas científicas, normativas legales y periódicos de alto impacto, se realizaron entrevistas a personas notables, así como se obtuvo opiniones de algunos psiquiatras (prefiriendo estos últimos permanecer en el anonimato), la investigación fue realizada los meses de febrero, marzo y abril año 2024. Se busco información en la biblioteca Enrique Encinas del Hospital Víctor Larco Herrera, ubicada en la Avenida del Ejercito número 600, en Magdalena del Mar, Lima Perú, se visitó las instalaciones del hospital Víctor Larco Herrera, se conferencio con los guías, trabajadores del hospital y algunos enfermeros, y se observó la salida de los pacientes a los jardines (se observó buen trato a los mismos), de los hallazgos obtenidos y del análisis e interpretación de todos los datos académicos, se llegó a un análisis crítico, objetivo y valorativo, sobre el tema, que contribuya sobre todo en la defensa de los derechos de todas las personas vulnerables, en especial de los adultos mayores. Este tipo de investigación se centró en un análisis detallado, minucioso, específico con el propósito de obtener una comprensión profunda del tema, de los hallazgos e interpretación obtenida, se llegó a conclusiones.

Entrevistas:

Se entrevistó a la Sra. Laura Esther Quintana Blenkinsop de 74 años de edad, Past Presidente del CIAM (Club Adulto Mayor) "Muévete San Borja Limatambo" periodos 2022-2024, Club integrante del CIAM (Centro Integral del Adulto Mayor) de la Municipalidad de San Borja, quien manifiesta que, sí está de acuerdo que se solicite certificado de salud mental, para resguardar la decisión del adulto mayor, no considera que es menoscabar su capacidad decisoria, sin embargo, si hay abusos en el uso de este certificado por personas del mismo entorno del adulto mayor, que se quieren aprovechar manipulando su decisión mediante este certificado de salud mental. Considera que las personas que trabajan en las notarías por ética profesional y en resguardo de la responsabilidad del notario firmante de los documentos que avala ese certificado de salud mental, deben advertir y leerle al adulto mayor, en forma pausada todo el texto y la amplitud del alcance del poder que va a firmar a favor de un tercero, ya que muchas veces podría estar dando poder para que vendan sus propiedades, y este en la confianza lo firma y no lo sabe.

Se entrevistó a la licenciada Carmen Rosa Caro Ycaza, la misma que considera de vital importancia que sea siempre el mismo notario público, que conferencie directamente con los adultos mayores, al margen de solicitar o no el certificado de salud mental en los casos que lo amerite, esta actuación el notario de ningún modo debe delegar a tercera persona, así no solo salvaguarda el derecho de las personas adultos mayores, sino también su propia responsabilidad en el ejercicio de la función notarial, la cual es de carácter personalísima, lo que además demostrara y evidenciara su ética , su precaución, su sentido común, y empatía con los adultos mayores.

Se entrevistó al ilustre y experimentado abogado el doctor Ricardo Rodríguez Jara, considera que si en algunos casos que el adulto mayor no estuviera en uso de sus facultades mentales, o quizás se encuentre siendo coaccionado, debería solicitarse con moderación la presentación del certificado médico de salud mental, siendo de importancia ya que regula un derecho ciudadano como el de comprar y vender, dar poderes, etc. etc. , por otro lado todos los datos del certificado médico de salud mental, en los casos que sea necesario requerirlos necesariamente deberán estar insertos en el protocolo notarial incluyéndose el nombre del médico psiquiatra que lo firma y el diagnóstico que señale. Obligatoriamente deberá estar inserto en la escritura pública que se celebre, ejemplo otorgamiento de poder, compra venta, etc.

Se solicito opinión de manera de entrevista personal, directa a seis médicos psiquiatras, pero prefirieron quedar en el anonimato. (se usó estas respuestas y datos proporcionados, para hacer el análisis valorativo e interpretativo del tema, en el presente artículo).

4. Resultados

De lo investigado se obtienen los siguientes resultados:

Con fines notariales, será necesario solicitar certificado médico de salud mental siempre, y será necesario que sea el especialista psiquiatra quien emita el certificado médico de salud mental quien es el único que puede determinar si algún trastorno psiquiátrico puede interferir con la toma de decisiones autónomas de una persona. Se otorgará el certificado médico de salud mental, al paciente que luego de la evaluación correspondiente demuestre ubicación de lugar, tiempo, espacio y personal conservado., que evidencie una conducta idónea, que demuestre ser dueña de sus acciones y hará buen uso de su voluntad y sea consciente y responsable de sus actos, que demuestre que sus funciones neuropsiquiátricas están normales.

El certificado médico de salud mental, más que estigmatizar al adulto mayor, lo protege de ser víctima de sus propios familiares o entorno directo (personal que lo cuidan, familiares en línea recta, línea colateral, y familiares espirituales, o amistades cercanas), el uso del certificado médico de salud mental representaría una herramienta que salvaguarda, que se respete la verdadera voluntad del adulto mayor, impidiendo que esta, no sea maquillada ni manipulada por sus propios familiares, personas cercanas o terceros. El certificado médico de salud mental protege al adulto mayor evitando que se le deprede y despoje de sus bienes en vida, resguardando su patrimonio hasta el final de sus días para su uso, bienestar, disfrute y disposición personal.

5. Discusión

Se considera a los adultos mayores un grupo etario vulnerable, que se encuentra expuesto y podrían ser violentados, persuadidos por sus propios familiares o allegados que pretendan aprovecharse de la situación. En tal sentido sería prudente que el psiquiatra precise en el mismo certificado médico de salud mental después del examen personal que le practique al adulto mayor, coloque en la parte de atrás del certificado médico de salud mental indique en el manuscrito por su puño y letra sobre la posibilidad "que el adulto mayor es una persona susceptible de ser influenciada, manipulada, tele dirigida y sugestionada indebidamente, de modo que sirva de valoración por el notario", como para que de manera de precaución por ejemplo requiera la presencia de dos testigos, cuyo único fin sea siempre resguardar los intereses del adulto mayor, de percatarse el notario que el adulto mayor está siendo violentado de ser el caso extremo simplemente no se realizaría ningún trámite notarial, si el adulto no se encuentra en uso de sus capacidades y evitar que terceros pretendan forzar la realización de determinadas actuaciones notariales, que podrían atentar conta el patrimonio del adulto mayor.

La exigencia del certificado médico de salud mental, para algunos es una barrera burocrática. Finalmente, el mejor profesional calificado existe para corroborar el estado de salud mental de una persona en este caso adulto mayor, es el médico psiquiatra, el mismo que de manera precisa, clara y certera evaluara su aptitud de poder celebrar o no, el acto jurídico.

En la figura 1 se aprecia el modelo de certificado médico legal de salud física.

Logo

MINISTERIO PUBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
UNIDAD MEDICO LEGAL

Fecha :
Hora:

RML ADULTOS

CERTIFICADO MEDICO LEGAL N° xxxxxx-xxx

SOLICITADO POR: N° DE OFICIO: xx-2020
PRACTICADO A: SEXO:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: DNI: EDAD:
POR: Lesiones
DATA:
RELATO DE SUCESOS
LOS PERITOS QUE SUSCREIBEN CERTIFICAN
AL EXAMEN MEDICO PRESENTA:
*EJEMPLO *BUEN ESTADO GENERAL, ORIENTADO, DEAMBULA CON DIFICULTAD, COLABORA CON EL EXAMEN, EN EL CUAL SE ENCUENTRA:

1. TUMEFACCIÓN, DEFORMACIÓN ANATÓMICA Y LIMITACIÓN FUNCIONAL DE MUÑECA DERECHA
2. LESIÓN ERITEMATOSA OVALADA DE 5 CM DE LARGO X 3 CM DE ANCHO EN TERCIO MEDIO DE LA REGIÓN TIBIAL ANTERIOR DEL MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO
3. TUMEFACCIÓN DOLOROSA A LA PALPACIÓN DE 3 X 3 CM EN TERCIO MEDIO DE LA REGIÓN TIBIAL ANTERIOR DEL MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO

CONCLUSIONES:
EJEMPLO *LESIONES TRAUMÁTICAS RECIENTES OCASIONADAS POR AGENTE CONTUSO *
ATENCIÓN FACULTATIVA:
INCAPACIDAD MEDICO LEGAL: SALVO COMPLICACIONES (X)
OBSERVACIONES:

Nombre del profesional

Este documento sólo debe ser usado con fines ACADÉMICOS.

Figura 1: Modelo de certificado médico legal de salud física.

En la figura 2 se aprecia el modelo de certificado médico de salud mental(parte adelante)

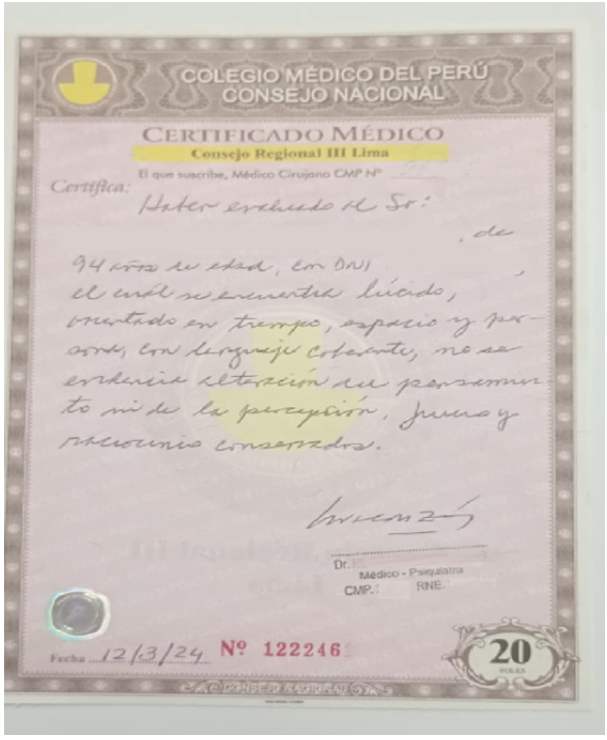
COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO MÉDICO
Consejo Regional III Lima

El que suscribe, Médico Cirujano CMP Nº

Certifica: Haber evaluado al Sr:

, de

94 años de edad, con DNI

el cual se encuentra lúcido,

orientado en tiempo, espacio y per-

sona, con lenguaje coherente, no se

evidencia alteración del pensamien-

to ni de la percepción, juicio y

raciocinio conservados.

Dr.:
Médico - Psiquiatra
CMP.: RNE.:

Fecha 12/3/24 Nº 122246

20 SOLES

CONSEJO NACIONAL

Figura 2: Modelo de certificado médico de salud mental.

En la figura 3 se aprecia el modelo de certificado médico legal de salud mental (parte atrás).

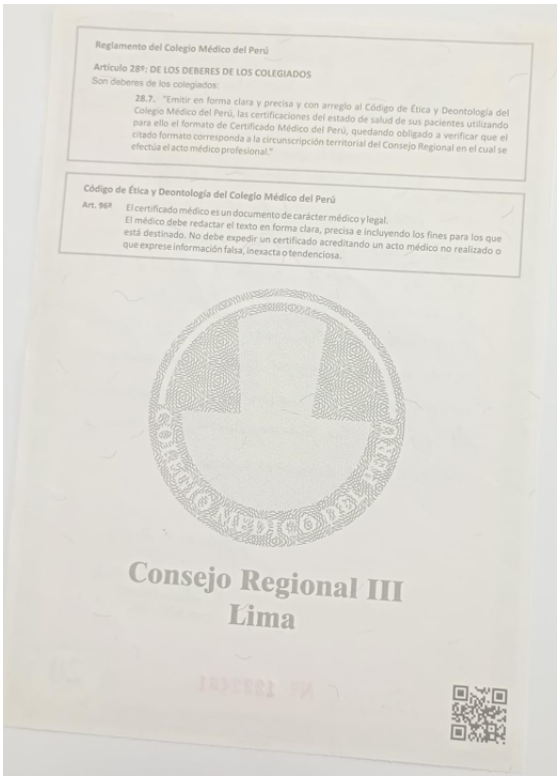
Reglamento del Colegio Médico del Perú

Artículo 28º: DE LOS DEBERES DE LOS COLEGIADOS
Son deberes de los colegiados:

28.7. "Emitir en forma clara y precisa y con arreglo al Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú, las certificaciones del estado de salud de sus pacientes utilizando para ello el formato de Certificado Médico del Perú, quedando obligado a verificar que el citado formato corresponda a la circunscripción territorial del Consejo Regional en el cual se efectúa el acto médico profesional."

Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú

Art. 96º El certificado médico es un documento de carácter médico y legal.
El médico debe redactar el texto en forma clara, precisa e incluyendo los fines para los que está destinado. No debe expedir un certificado acreditando un acto médico no realizado o que exprese información falsa, inexacta o tendenciosa.

Consejo Regional III
Lima

Figura 3: Modelo de certificado médico legal de salud mental (parte atrás).

En la figura 4 se aprecie el certificado médico en trámites notariales.

Figura 4: Certificado médico en trámites notariales.

(1919) Revista de Psiquiatría y disciplinas conexas. Revista número 1. Director Dr. Hermilio Valdizan. Secretario de Redacción Dr. Honorio y Delgado. Redacción Gremios 435 altos Lima Perú. Oficina tipográfica "La Opinión Nacional" Mautas 182 Lima Perú. Es la primera revista más antigua del Perú en temas de psiquiatría. Como se aprecia en la figura 5.

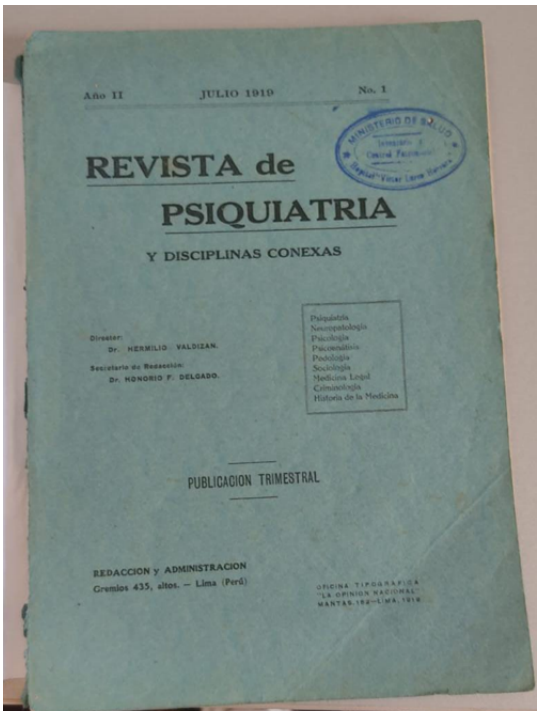

Figura 5: Revista de Psiquiatría y disciplinas conexas.

Primer registro de Admisión de pacientes en el hospital nacional Víctor Larco Herrera. El libro de registros es de carácter histórico se encuentra en el museo del hospital, en cada hoja de este registro están tres fotos por cada paciente una foto de frente, otra foto de costado derecho y otra foto de costado izquierdo, se encuentran también los antecedentes y árbol genealógico de familiares y los trastornos mentales que hayan tenido estos, en la parte final figura el diagnóstico de cada paciente. Es un registro histórico y matriz de mucha importancia para las investigaciones relacionadas a los trastornos psiquiátricos.

Actualmente si bien es cierto el hospital Víctor Larco Herrera, aún recibe pacientes en estado crítico de salud mental, a quienes se les estabiliza y pueden estar unos días o hasta semanas, sin embargo, su estadía en el hospital solo es de carácter transitoria. En la actualidad el hospital Víctor Larco Herrera, no recibe pacientes permanentes, los conocidos como "pacientes institucionalizados". que son los inquilinos eternos del hospital, que han ingresado hace muchos años atrás, algunos de ellos se encuentran en condición de abandono familiar, otros han ido falleciendo poco a poco por la edad y en la época de la pandemia COVID 19.

Los pacientes están bien atendidos, se cubren todas sus necesidades elementales como la medicación farmacológica según cada caso en particular, además una vez al día los sacan a los jardines del hospital a tomar el sol y escuchar música, muchos de ellos se ponen a bailar.

Al hacer la investigación en el mes de marzo y abril, se observó que hay una mesa grande, la misma que cuenta con muchos almácigos de plantitas, que el guía informo que era lo que los pacientes vendían, se observó que había "Una cajita de madera con la alcancía al costado", con un letrero que decía que "cada plantita es vendida por la suma de S/3.00 tres soles", y se debe depositar en esa cajita las monedas, el guía comento que con ese dinero sacan al menos dos veces al año a los pacientes. Es decir, el dinero es usado para salir con los pacientes y enfermeros que los cuidan, a comer pollo a la brasa, chifa o lo que se les antoje, es una costumbre que vienen activando estos últimos tiempos, con fines sobre todo recreativos y de distracción para los pacientes, lo que resulta saludable. Como se aprecia en la figura 6 y 7.

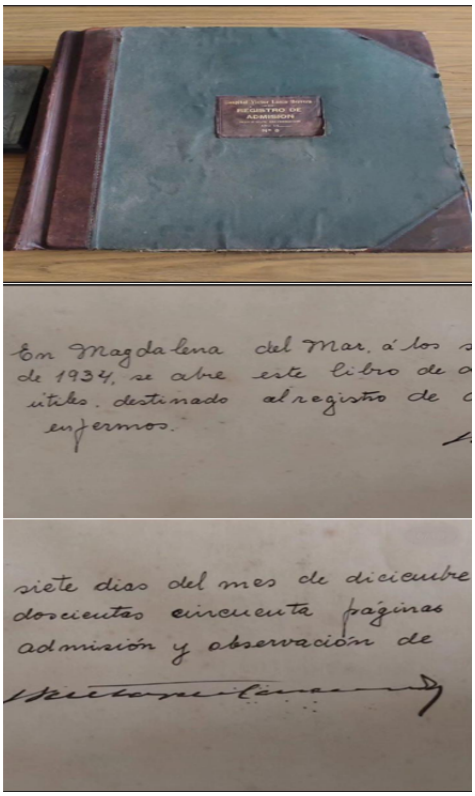

Figura 6: Primer registro de Admisión de pacientes en el hospital nacional Víctor Larco Herrera.

Figura 7: Mesa grande con muchas plantitas.

En la figura 8 se aprecia un cerebro real con patología de trastorno psiquiátrico, se encuentra en el museo del hospital Víctor Larco Herrera.

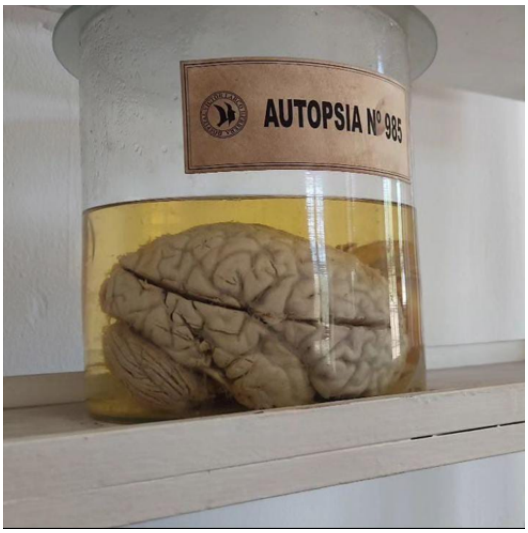

Figura 8: Cerebro real con patología de trastorno psiquiátrico.

Antiguamente fue muy usada la palabra "Amentes" = los "sin mentes", para referirse a las personas con trastornos psiquiátricos, alienados, locos, fueron frases muy usadas en aquellos tiempos, otras palabras como: loquería, locario, manicomio, frases que hacen eco al "dolor de la indiferencia", antiguamente en el hospital Víctor Larco Herrera, se usaba camisa de fuerza hecha de material de lino resistente(figura 9). "Los locos no están aquí, están afuera .... nos dijo un paciente con quien logramos hablar algunas palabras ", en sus salidas al jardín a tomar el sol y a bailar.

Figura 9: Camisa de fuerza.

Lo cierto es que los trastornos mentales fueron y son muy estigmatizados, en muchos casos las personas que lo padecen no son tratados a tiempo por temor, por vergüenza social, descuido, ignorancia y desconocimiento de las mismas, por parte de sus familiares. Sin embargo, cuando se trata todo tipo de trastornos mentales a tiempo con la medicación farmacológica adecuada y terapias psicoterapéuticas, conductuales, y otras terapias pertinentes, el pronóstico se presenta bastante favorable, con el avance de la ciencia y de la farmacología, el manejo de todos los trastornos psiquiátricos tiene mejor predictibilidad, lo que proyecta una vida saludable, significativa y productiva para las personas que lo padecen, pero por sobre todo mejora su calidad de vida y como consecuencia la de sus familiares.

Se hace necesario mayor concientización social, y acudir a las consultas preventivas tempranas y oportunas, así como seguir con los tratamientos si fuera el caso, sin estigmatizaciones sombrías de ningún tipo. Se cree que todas las personas alguna vez en su vida han sufrido algún tipo de trastorno psiquiátrico, en menor, mediano o mayor grado, simplemente no fueron diagnosticadas.

Antiguamente se aplicaba “electroshock” a algunos pacientes que lo requerían, actualmente aún se sigue usando esta terapia, pero con aparatos modernos, a los pacientes que lo necesitan, a pesar de que su usanza resulta polémica, lo cierto es que su uso en terapias de trastornos psiquiátricos severos tiene resultados positivos según los indicadores.

En las Figuras 10 se aprecian las instalaciones del hospital Víctor Larco Herrera.

Figura 10: Instalaciones del hospital Víctor Larco Herrera.

En las figuras 11, 12, 13 y 14 se muestran algunas pinturas hechas por los propios pacientes del hospital Víctor Larco Herrera, se encuentran en el museo del mismo.

Figura 11: Pinturas hechas por los pacientes del hospital Víctor Larco Herrera.

Figura 12: Pinturas hechas por los pacientes del hospital Víctor Larco Herrera.

Figura 13: Pinturas hechas por los pacientes del hospital Víctor Larco Herrera.

Figura 14: Pinturas hechas por los propios pacientes del hospital Víctor Larco Herrera.

En la figura 15 se aprecian las pinturas hechas por los pacientes del hospital Víctor Larco Herrera, se recrea las salidas de los pacientes, a caminar, tomar el sol, y en estos últimos años les ponen músicas alegres para que bailen, y escuchen. En nuestras visitas en el mes de marzo y abril año 2024 al mencionado hospital, pudimos apreciar que en efecto los pacientes salen a los patios y a los jardines en compañía de varios enfermeros que los cuidan. Los pacientes se distraen mayormente bailando entre ellos, se observa buen trato, con bastante humanidad.

Figura 15: Pinturas hechas por los pacientes del hospital Víctor Larco Herrera.

En las figuras 16, 17 se aprecia la visita al museo del hospital Víctor Larco Herrera, se recibió una amplia completa y documentada explicación de la historia del hospital, hubo un trato cordial y amable, por los encargados, se hicieron varias preguntas, las cuales fueron absueltas a satisfacción.

Figura 16: Visita al museo del hospital Víctor Larco Herrera.

Figura 17: Visita al museo del hospital Víctor Larco Herrera.

En la figura 18 se aprecian los pacientes, esperando turno para atención, para consulta psiquiátrica, en el hospital Víctor Larco Herrera.

Figura 18: Pacientes esperando turno para atención.

6. Conclusiones

No existe disposición legal que obligue a las notarías a exigir el certificado médico de salud mental a los adultos mayores. “Nullum crimen, nulla poena sine lege”. “No hay delito, ni hay pena sin ley” El tema es controversial promueve muchas opiniones encontradas debido a que el adulto mayor esta consiente de sus actos y voluntad. Al respecto algunos entendidos opinan que solicitar el certifica médico de salud mental atenta contra la dignidad de la persona humana y falta de respeto al adulto mayor entendiéndoseles a estos, como la representación de una “institución de respeto de la sociedad “. Solicitar el certificado médico de salud mental, a pesar de no existir disposición legal que lo exija, representa una manera de protección tanto para el notario y para el solicitante (adulto mayor), el mismo que garantizaría que este último se encuentra de verdad en uso de sus facultades e intención de vender un bien, otorgar poder, o de suscribir determinados documentos a nivel notarial, y no está siendo coaccionado por los familiares o terceros inescrupulosos. Por otro lado, se abre una interrogante, que algunas personas con “malas artes”, podrían usar un certificado médico de salud mental falso y/o “pedido de favor”, que además de ser ilegal, viciaría el carácter protector del mismo. La persona(s) que haga uso de un certificado médico de salud mental, cometerá delito de falsificación de documentos, se encontrara expuesta a ser denunciada(s) penalmente. Resulta pertinente que el notario, solicite la participación de dos testigos, que no tengan ningún grado de familiaridad ni amistad con la parte solicitante del servicio notarial (adulto mayor), así garantiza la objetividad, idoneidad, transparencia, imparcialidad y veracidad. El Colegio Médico del Perú se hace responsable de los certificados médicos que hayan sido otorgados a través de los certificados que expide su propia institución, los mismos que además se encuentran debidamente numerados e identificados. El uso del certificado médico de salud mental, podría ser un resguardo equivalente a un seguro protector “para las personas de tercera edad” (solicitante), y así validar si en verdad existe la intención del adulto mayor de materializar su manifestación de voluntad, a través de un acto jurídico de compra venta, donación, otorgamiento de poder y otros. Ser adulto mayor no invalida a la persona, para celebrar ningún tipo de acto jurídico, sin embargo, no se puede dejar de mencionar que hay personas que buscan sorprender a los adultos mayores, en algunos casos aprovechándose de su vulnerabilidad, ya que en algunos no tienen familia, etc., para intentar realizar fraudes

documentarios, estafas, engaños, etc. Podríamos objetivar el requerimiento del del certificado médico de salud mental, no como una exigencia humillante y/o denigratoria que atenta contra la dignidad del adulto mayor, sino por el contrario podría verse como una exigencia que resguarda los intereses de los adultos mayores y evita que sean víctimas de personas que solo busquen aprovecharse de este grupo vulnerable, es decir dependerá de la óptica con que se vean las cosas. Los adultos mayores son personas que toda la sociedad entera debe proteger desde todo punto de vista, en todos los ámbitos y en todos los sectores. El notario puede pedir la concurrencia de dos testigos para asegurar y garantizar, que el adulto mayor no esté siendo coaccionado, inducido o manipulado por terceros y que refrenden el acto. Para algunos la exigencia del certificado médico de salud mental, podría considerarse una barrera burocrática. En Perú, los centros de salud del Ministerio de Salud (Minsa), en la actualidad solo emiten certificados de salud mental para temas laborales y de estudios, su costo actual oscila entre S/20 veinte soles para personas con SIS (Seguro Integral de Salud), y de S /37 treinta y siete soles para quienes no tienen SIS, y usan sus propios formatos para la expedición de dichos certificados. En el hospital nacional Víctor Larco Herrera, que está ubicado en avenida del ejército número 600, distrito de Magdalena de Mar en Lima Perú, atienden a las primeras veinte personas que llegan en el día, quienes abonan la suma de S/50 cincuenta soles, para la pasar por consulta psiquiátrica y el profesional de la salud mental luego de la evaluación al solicitante otorgara el certificado de salud mental, fines laborales, y de estudio. En Perú, los certificados médicos de salud mental para tramites notariales, se solicitan a psiquiatras generalmente particulares los mismo que emiten el certificado médico de salud mental en el formato oficial del Colegio Médico del Perú, los precios varían de profesional en profesional. El Colegio Médico del Perú, y las instituciones de salud del estado, deberían promover y desarrollar más capacitaciones y actualizaciones con todos los médicos y la población en general sobre estos temas de salud mental, así amplia en campo de acción y llega a toda a la sociedad entera, rompiéndose mitos negativos y estigmatizaciones, que limitan una salud mental integral, sin barreras, ni miedos, ni vergüenza. Dentro del marco de la modernización del Estado en la nueva gestión pública en un gobierno abierto, debería regularse una tasa arancelaria de pago específicamente para el tema de expedición de los "certificados de salud mental de adultos mayores, para fines notariales", considerando el carácter protector y humanista del Estado para con sus ciudadanos, y puedan ser de acceso rápido, bajo costo social, más accesibles para todos, eliminando barreras burocráticas, y fácil acceso para todos los sectores económicos de la población. Se debe dejar de estigmatizar la salud mental, el ir al psiquiatra no es sinónimo de locura y/o de ser desquiciado, al contrario, el ir al psiquiatra representa resguardar la salud integral de la persona humana, empezando preventivamente por la salud mental y bienestar general del individuo. Los tratamientos tempranos de cualquier enfermedad mental son sumamente importantes y necesarios, para dar calidad de vida al paciente, y evita consecuencias negativas de todo tipo. Es deber del gobierno central dar mayor impulso y ampliar el campo de acción de la salud mental, en todos los ámbitos y niveles. El Estado, a través de las políticas públicas integrales, debe implementar un plan de acción nacional e integral, que incluya la salud mental integral, con un enfoque preventivo para todos los ciudadanos. En el ámbito de aplicación de políticas públicas del Estado en la nueva gestión pública de un gobierno moderno, la exigencia de solicitar certificado médico de salud mental, podría valorarse como una manera tuitiva de protección para los intereses de las personas de tercera edad.

7. Referencias bibliográficas

Marcos Cancho Peña (2023).

Reyes-Cadena, Armando. (2015). Certificado médico. Acta pediátrica de México, 36(3), 201-204. Recuperado en 25 de marzo de 2024, Ríos Inga, Gabriela Mercedes (2018). La vinculación de los fallos judiciales y la proporcionalidad en la valoración de las lesiones corporales en los certificados médicos legales.

Vargas Gonzales, J. (2020). Valoración probatoria del certificado médico legal en las agresiones físicas del artículo 122 - B del Código Penal– Callao Cercado – 2019.

Rosalía Mejía Rosasco (2021). Certificado médico obtenido de manera ilegítima no constituye nuevo medio de prueba [Revisión de sentencia 537-2018, Puno] Roberto Glorio, Sergio Carbia La importancia del certificado médico.

León Barandiarán, J. (1991). TRATADO DE DERECHO CIVIL. Lima.: WG Editores Compagnucci De Caso, Rubén H. (1992), EL NEGOCIO JURIDICO.BUENOS AIRES ASTREA.

Decreto legislativo 1049 del notariado

José Miguel Latorre (2021). Postigo Psicología del envejecimiento (España).

Manual de psiquiatría Humberto Rotondo(2021). Tercera edición Universidad Mayor de San Marcos impreso en Perú.

Revista de Psiquiatría y disciplinas conexas(1919). Revista número 1. Director Dr. Hermilio Valdizan. Secretario de Redacción Dr. Honorio y Delgado. Redacción Gremios 435 altos Lima Perú. Oficina tipográfica "La Opinión

Nacional" Mautas 182 Lima Perú. Es la primera revista más antigua del Perú en temas de psiquiatría.

Revista Oficial del Hospital Víctor Larco Herrera Volumen 4 numero 1(2000). Archivos Peruanos de Psiquiatría y Salud Mental.

Psicopatologia de la expresión. colección iconográfica internacional (1972). Vol.17. Máscaras y Nemorfismo de una niña psicótica. H.Aubin, Solliés-Pont (Var,Francia)

Perales Cabrera, Alberto, Mendoza Fernández, Alfonso, Sánchez Tejada, Elard, Bravo Basaldúa, Eric, Barahona Meza, Lorenzo, & Aguilar Rivera, William. (2015). Vocación psiquiátrica. Anales de la Facultad de Medicina, 76(2), 167-180.

ALARCÓN, RENATO D. (2000). LA PSIQUIATRÍA EN EL NUEVO MILENIO ATAVISMOS, REALIDADES Y DESAFÍOS. Revista Colombiana de Psiquiatría , 29 (1), 9-28.

Heerlein, Andrés. (2004). Desafíos en Psiquiatría. Revista chilena de neuro-psiquiatría, 42(2), 75-80.

Rojas Malpica, Carlos; Portilla Geada, Néstor de la; Villaseñor Bayardo, Sergio Javier Historiografía de la psiquiatría latinoamericana Investigación en Salud, vol. IV, núm. 3, diciembre, 2002, p. 0 Centro Universitario de Ciencias de la Salud Guadalajara, México.

Salud Mental en América Latina: Luces y Sombras Renato D. Alarcón. Volumen 13 – Sup. 1 año 2009-2010 Salud mental en América Latina p. 30.

Revista Peruana de Psiquiatría (2018). Volumen 8 número 1. ISSN-2079-0058 Director Dr. Enrique Bojorquez Giraldo. APP Asociación Peruana de Psiquiatría.

Alarcón, Renato D. (2009). ¿Hacia la globalización de los sistemas diagnósticos en psiquiatría? Salud mental, 32(2), 91-92.

Revista Latinoamericana de psiquiatría (2022), órgano oficial de la Asociación psiquiátrica de América Latina. Número 3 volumen 21. Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: URL Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Instituto nacional de ciencias forenses del Perú.

Raón León, Creacion artística y psicopatología, Universidad Ricardo Palma. Editorial Universitaria.

González-Pando, David, Sanz de la Garza, César Luís, Aparicio-Basauri, Víctor, Arboleya, Tatiana, González-Menéndez, Ana María, Méndez-Salguero, Alicia, & Pérez-Álvarez, Marino. (2020). La psicología ante la terapia electroconvulsiva (I): aspectos históricos y conceptuales. Papeles del Psicólogo, 41(2), 125-131.